



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00217509- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP que autoriza originalmente el dictado del seminario electivo no permanente ***“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”***, a cargo de Matías Meichtri Quintans; y

CONSIDERANDO

Que su docente a cargo solicitó la renovación del dictado de la asignatura para el primer semestre del ciclo 2024.

Que solicitaron renovar su participación en calidad de colaboradores/as docentes Claudia Lijstinstens, Eduardo Ezequiel Abello y Nicolás Herrera (autorizados por RHCD-2022-22-E-UNC-DEC#FP) y Pablo Puentes (autorizado por RD-2024-677-E-UNC-DEC#FP)

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as alumnos/as (RD-2024-366-E-UNC-DEC#FP) en la asignatura de referencia y no se registraron postulantes.

Que se realizó convocatoria pública para la incorporación de colaboradores/as egresados/as (RD-2024-366-E-UNC-DEC#FP) en la asignatura de referencia, habiéndose inscripto Rita Del Valle Renfijes y María Sol Freire y resultando seleccionada María Sol Freire.

Que se conformó un tribunal de selección de colaboradores/as egresados/as compuesto por Pablo Puentes, Matías Meichtri Quintans y Guillermo Nicolás Herrera.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Renovar, para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“Problemas cruciales de la práctica psicoanalítica con el autismo y las psicosis en la infancia”**, durante el primer semestre del ciclo lectivo 2024, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos a cargo de Matías Meichtri Quintans DNI 24.282.177, bajo el régimen de docencia libre *ad honórem* y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como Anexo con 8 (ocho) fs. (IF-2024-00411316-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Renovar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora/es docentes, de Claudia Lijstinstens DNI 17.157.961, Eduardo Ezequiel Abello DNI 20.395.082, Nicolás Herrera DNI 18.442.553 y Pablo Puentes DNI 32.003.656, quienes cumplirán las siguientes funciones: participación en el dictado de clases teóricas y actividades prácticas, así como en la coordinación y evaluación de las actividades del seminario, clases de consultas, tutorías y evaluación del trabajo final.

ARTÍCULO 3º: Declarar desierta la convocatoria a colaboradores/as alumnos/as para el presente seminario electivo no permanente, realizada por RD-2024-366-E-UNC-DEC#FP.

ARTÍCULO 4º: Autorizar para el primer semestre del ciclo lectivo 2024, la participación en calidad de colaboradora egresada de María Sol Freire DNI 38.995.722 quien cumplirá las siguientes funciones: acompañar y sumarse al armado de las clases teóricas y prácticas; establecer junto a los/as docentes criterios para la ejecución de instancias de evaluación; colaborar en el seguimiento de estudiantes que presenten dificultades para el seguimiento de las clases.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.